

Quillota, 29 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.023 /VISTOS:

EXENTO: 2365/

1. Ordinario N° 1195 de 09 de Marzo del 2023, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, a Alcalde, mediante el cual solicita autorizar el término de la relación laboral de la Srta. Nicole Mondaca Bruna, dicha funcionaria se contrató con 01 de abril del 2020 en marco de la emergencia sanitaria (Covid-19), a los 4 meses de desempeño informa de su embarazo a su jefatura directa del Equipo Covid-19 dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, debiendo contratarse por protección a la maternidad hasta 29 de Marzo del 2023, fecha en que caduca dicho fuero maternal;
2. Ley N°19.378, Artículo 48 Letral C) ;
3. Decreto Alcaldicio N° 4485 de 08 de Mayo del 2020, contratación de plazo fijo desde el 01 de Abril del 2020 y hasta el 30 de Abril del 2020, por 44 hrs semanales;
4. Decreto Alcaldicio N° 5716 de 22 de Julio del 2020, contratación de plazo fijo desde el 01 de Mayo del 2020 y hasta el 31 de Julio del 2020, por 44 hrs semanales;
5. Decreto Alcaldicio N° 6694 de 08 de Septiembre del 2020, contratación de plazo fijo desde el 01 de Agosto del 2020 y hasta el 30 de Septiembre del 2020, por 44 hrs semanales;
6. Decreto Alcaldicio N° 8151 de 03 de Noviembre del 2020, contratación de plazo fijo desde el 01 de Octubre del 2020 y hasta el 11 de Noviembre del 2020, por 44 hrs semanales;
7. Decreto Alcaldicio N° 8592 de 26 de Noviembre del 2020, contratación de plazo fijo desde el 12 de Noviembre del 2020 y hasta el 11 de Diciembre del 2020, por 44 hrs semanales;
8. Decreto Alcaldicio N° 628 de 20 de Enero del 2021, contratación de plazo fijo desde el 12 de Diciembre del 2020 y hasta el 31 de Diciembre del 2020, por 44 hrs semanales;
9. Decreto Alcaldicio N° 2903 de 30 de Marzo del 2021, contratación de plazo fijo desde el 01 de Enero del 2021 y hasta el 09 de Febrero del 2021, por 44 hrs semanales;
10. Decreto Alcaldicio N° 2834 de 29 de Marzo del 2021, contratación de plazo fijo desde el 10 de Febrero del 2021 y hasta el 23 de Marzo del 2021, por 44 hrs semanales;
11. Decreto Alcaldicio N° 4775 de 14 de Junio del 2021, contratación de plazo fijo desde el 24 de Marzo del 2021 y hasta el 20 de Junio del 2021, por 44 hrs semanales;
12. Decreto Alcaldicio N° 7803 de 20 de Septiembre del 2021, contratación de plazo fijo desde el 21 de Junio del 2021 y hasta el 12 de Septiembre del 2021, por 44 hrs semanales;
13. Decreto Alcaldicio N° 10106 de 03 de Diciembre del 2021, contratación de plazo fijo desde el 13 de Septiembre del 2021 y hasta el 10 de Octubre del 2021, por 44 hrs semanales;
14. Decreto Alcaldicio N° 10568 de 21 de Diciembre del 2021, contratación de plazo fijo desde el 11 de Octubre del 2021 y hasta el 14 de Noviembre del 2021, por 44 hrs semanales;
15. Decreto Alcaldicio N° 47 de 03 de Enero del 2022, contratación de plazo fijo desde el 15 de Noviembre del 2021 y hasta el 29 de Diciembre del 2021, por 44 hrs semanales;
16. Decreto Alcaldicio N° 1766 de 19 de Enero del 2022, contratación de plazo fijo desde el 30 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de Diciembre del 2021, por 44 hrs semanales;
17. Decreto Alcaldicio N° 3024 de 10 de Febrero del 2022, contratación de plazo fijo desde el 01 de Enero del 2022 y hasta el 28 de Enero del 2022, por 44 hrs semanales;
18. Decreto Alcaldicio N° 3498 de 01 de Marzo del 2022, contratación de plazo fijo desde el 29 de Enero del 2022 y hasta el 27 de Febrero del 2022, por 44 hrs semanales;
19. Decreto Alcaldicio N° 4290 de 28 de Marzo del 2022, contratación de plazo fijo desde el 28 de Febrero del 2022 y hasta el 14 de Marzo del 2022, por 44 hrs semanales;
20. Decreto Alcaldicio N° 4719 de 07 de Abril del 2022, contratación de plazo fijo desde el 15 de Marzo del 2022 y hasta el 31 de Marzo del 2022, por 44 hrs semanales;
21. Decreto Alcaldicio N° 5149 de 25 de Abril del 2022, contratación de plazo fijo desde el 01 de Abril del 2022 y hasta el 30 de Junio del 2022, por 44 hrs semanales;
22. Decreto Alcaldicio N° 7656 de 21 de Julio del 2022, contratación de plazo fijo desde el 01 de Julio del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, por 44 hrs semanales;

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb

23. Decreto Alcaldicio N° 1404 de 26 de Enero del 2023, contratación de plazo fijo desde el 01 de Enero del 2023 y hasta el 21 de Marzo del 2023, por 44 hrs semanales;
24. Decreto N°2488 de 23 de febrero del 2023, rectificase D.A. N°1404;
25. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
26. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ESTABLÉCESE** que la funcionaria Nicole Mondaca Bruna, Nacionalidad Chilena, Cedula de identidad N° 18.510.957-7, TENS, no se le renovará su contrato de 44 horas para el año 2023, según vistos 2, de modo que su contrato a plazo fijo sólo tendrá vigencia hasta el día 29 de Marzo del 2023.

SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** por carta certificada o en forma presencial a la funcionaria ya individualizada, désele copia y déjese constancia de la notificación, según Art 46, Ley N°19880.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud, las medidas pertinentes para exacto cumplimiento de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, en SIAPER, Sistema de Información y control del personal de la administración del Estado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA